

# ALERTA SANITARIA

03 DE FEBRERO 2016

## LA COFEPRIS ALERTA SOBRE EL SUPUESTO SISTEMA PARA BAJAR DE PESO KETOPIA

- Los productos KetonX, DoughBites y FIXX se promocionan como un sistema para bajar de peso en 10 días, con una pérdida de peso de medio kilo a un kilo diario, por medio de CETOSIS NUTRICIONAL.
- Los productos KetonX, DoughBites y FIXX no están autorizados por la COFEPRIS, por lo que no se asegura la calidad, seguridad y eficacia de los mismos, ya que se trata de productos “milagro”.
- La COFEPRIS recomienda a la población evitar el uso de estos productos porque además de afectar económicamente su bolsillo, carece de estudios que determinen los riesgos a la salud por su consumo.

El presunto tratamiento consiste en provocar en el cuerpo un estado de CETOSIS NUTRICIONAL, en un promedio de tres horas después de haber sido ingerido.

El tratamiento se considera un riesgo a la salud de la población que ya la CETOSIS produce un incremento de cetonas, las cuales son un compuesto químicos que se producen cuando la insulina en la sangre es escasa y el cuerpo utiliza la grasa como fuente de energía.

Una cantidad moderada o alta de cetonas es señal de peligro, ya que alteran el equilibrio de la sangre y puede causar envenenamiento.

Algunos síntomas de cetosis son:

- Nivel de glucosa mayor de 300 mg/dl.
- Náuseas, vómitos o dolor abdominal.
- Enfermedad (por ejemplo, tiene un resfrío o gripe).
- Cansancio todo el tiempo.
- Sed o la boca muy seca.
- Piel enrojecida.
- Dificultad para respirar.
- Aliento a fruta.
- Confusión o desorientación

Se le recuerda que un tratamiento integral para el control de peso, debe ser supervisado por un profesional de la salud, como nutriólogo o médico.

Los tratamientos para el control de peso incluyen un plan de alimentación y ejercicio, adecuados a cada persona.

La pérdida de peso acelerada, más de un kilogramo por semana, ponen en peligro la salud y vida de los pacientes.

El tratamiento y los productos se consideran un riesgo para la salud de la población, ya que se le atribuyen propiedades terapéuticas sin que exista evidencia científica presentada ante la COFEPRIS que garantice su efectividad, seguridad y calidad, por lo que se trata de **PRODUCTO MILAGRO**.

Esta Autoridad Sanitaria recomienda a la población no adquirir dichos productos destinados a curar enfermedades que no cuentan con registro sanitario y por lo tanto, son **PRODUCTOS MILAGRO**.

La COFEPRIS recomienda a la población no adquirir ni consumir este tipo de productos y/o tratamientos ya que pueden generar un riesgo a la salud. Los profesionales de la Salud y/o consumidores deberán de reportar cualquier reacción adversa relacionada con el uso y consumo del sistema KETOPIA, a través de la siguiente liga: <http://www.cofepris.gob.mx/AZ/Paginas/Farmacovigilancia/Formato-en-Linea.aspx> o a través del formato de Sospechas de Reacciones Adversas de Medicamentos (<http://www.cofepris.gob.mx/TyS/Paginas/Tramites%20y%20Servicios%20por%20tipo/Avisos.aspx>) y entregarlo directamente al Centro Integral de Servicios de COFEPRIS, ubicado en Oklahoma 14 Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, CP 03810, México D.F.

Se recomienda no sustituir tratamientos médicos por este tipo de productos y consultar a profesionales de la salud.

Igualmente, se informa que la COFEPRIS continuará las acciones de vigilancia para evitar la venta de productos que puedan representar un riesgo a la población y que se ostenten con cualidades terapéuticas, rehabilitatorias, preventivas o curativas sin contar con la evidencia científica que lo respalden, a través de la clausura de establecimientos que los distribuyan o comercialicen, asegurando los productos ilegales así como imponiendo las sanciones administrativas que resulten procedentes, las cuales pueden ser superiores al millón de pesos por infringir la regulación sanitaria vigente. Adicionalmente, las empresas de paquetería y mensajería con servicios internacionales, deberán abastecerse de distribuir suplementos alimenticios que provengan del extranjero, ya que en todos los casos, requieren de un permiso previo de importación emitido por la COFEPRIS, por lo que podrán hacerse acreedoras a sanciones administrativas por montos similares.

Para mayor información sobre medicamentos, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS [www.cofepris.gob.mx](http://www.cofepris.gob.mx) en la página central.